



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-243-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-320-2025.

Fecha de emisión:

20 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 20 DE MAYO DE 2025

No. de póliza:

AL 20 DE MAYO DE 202 16561 AN.

DESINFRA, S.A.P.I. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Sene, de Depurrollo Territorial Urbano Sustentable el 14 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y a quisa se para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de SESTAURAN E COM SERVICIO DE MESEROS CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS ubicado

uni pio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, Q1, 2 6 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Ulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una sez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE C. TRACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAL | NOMBRE COMERCIAL |
|--|------------------|
| RESTAURANTE CON SERVICIO DE MES, ROCCON VA YA | |
| DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EXCLU IVAMENTE CO. | B CAFE |
| ALIMENTOS | |
| PROPIETARIO: DESINFRA, S.A.P.A. DE C. | |
| THOTIE PRINCIPLE OF THE | |
| | |

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe apegose a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece as lím es mátimos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su a vidad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de Caecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deber evitar de cargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas a sociduos de nésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda Tohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y orrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de informidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana" aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistemo de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso persegcario de</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa cartón o tel
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días returales, las <u>Plát as de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum la prese de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección general de la Dirección, para la plática de Tortugas se apartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dirección la tulum esmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico. 984 0255, no coudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesa maria de na otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Genera de Desari ritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pern de ope ación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separ os residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposi ın de la aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, ent s. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos p empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades para vernicar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal y cará o cidal ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo perritorial a bano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanta únita de la difección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. CORIA D. LICENCIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMATO POR EL PRO SEDOR QUE LO EMITE, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARA ÓN ELO RESIDUOS VALORIZABLES, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES. COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL.
- La rens, ación de Parmiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos o que concluya la vigencia del Deservo Aira evidar sunciones y multas.

El incum amiento de as una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procede, a incidementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurída as aparables

El pres nte de giento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá sorenes de otras dependencias de desales y/o municipales. Deberá esta para lugar visible en el local comercial.

| RECIBIÓ | - When E | |
|-------------|-------------------------|--------------------------------------|
| | | |
| | GIRE CLIONGE AND ANGULO | DIREKUGONONENEONBERNIABÉARRANDA |
| | A RIVERES | PERRITORIAL URRANDALE |
| PROPIETARIO | 24 / | E: A YDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO |
| | 20本語語表記 | TERRITORIAL ÚRBANO SUSTENTABLE |

ΕΙΑΒΟΠΟ. - ΑCC

* HOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAB EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.